



**Ciudad de Rafaela**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**Secretaría de Auditoría y Control de Gestión**

Informe Final

**IF02**

**V1**


**Secretaría de Auditoría y Control de Gestión**

**Municipalidad de Rafaela**

**INFORME N° 1**

**“AUDITORÍA CONTABLE”**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA**

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |             |
|  | Informe Final                                       | <b>IF02</b> |
|  |   | <b>V1</b>   |

## ÍNDICE

|   |            |
|---|------------|
| 1. OBJETO.....  | Pág 3      |
| 2. MARCO NORMATIVO .....  | Pág 3      |
| 3. ALCANCE .....  | Pág 3      |
| 4. ACLARACIONES PREVIAS.....                                      | Pág 3      |
| 5. RESULTADOS OBTENIDOS .....                                     | Pág 4      |
| 6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO<br>Y RECOMENDACIONES..... | Pág 4 a 12 |
| 7. CONCLUSIÓN.....  | Pág 12     |

|  |   |      |
|--|---|------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |      |
|  | Informe Final                                       | IF02 |
|  |   | V1   |

## **1. OBJETO**

El Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela es una entidad autárquica de derecho público de la Municipalidad de Rafaela capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, ajustándose su régimen contable según el Art. 18 de la Ordenanza N° 4.785 a las disposiciones generales del Decreto de Contabilidad N° 3.090 de la Municipalidad de Rafaela y la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

El objetivo de la presente es verificar el correcto funcionamiento contable del Instituto, que la documentación recibida (facturas) de las compras y contrataciones cumplan con las disposiciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos y que las mismas sean registradas en orden cronológico en el sistema informático para la obtención de estados financieros.

## **2. MARCO NORMATIVO**

- Ordenanza N° 4.785 de fecha 17/12/2015 - Creación del Instituto
- Decreto N° 43.332
- Decreto de Contabilidad N° 3.090 (t.o con Ords. 2.535, 2.612, 2.715 y 2.738)
- Ley Orgánica de Municipalidades de la Pcia de Santa Fe N° 2.756

## **3. ALCANCE**

- Auditoría Contable del Instituto para el Desarrollo Sustentable de Rafaela

## **4. ACLARACIONES PREVIAS**

- El período analizado comprende compras y servicios contratados durante el año 2017, las registraciones y pagos realizados.

|  |   |      |
|--|---|------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |      |
|  | Informe Final                                       | IF02 |
|  |   | V1   |

## **5. RESULTADOS OBTENIDOS**

- La auditoría consistió en conocer el procedimiento de funcionamiento contable del Instituto, para ello se acordaron visitas donde las personas involucradas en las tareas diarias expusieron el mecanismo que utilizan.
- Para las compras de bienes o contrataciones de servicios se solicita presupuesto y cuando el monto o la actividad lo amerite se solitan por lo menos dos.
- Una vez efectivizada la operación los comprobantes recibidos son controlados por el responsable de la contratación o compra del servicio, quien controla que los datos y montos de facturación sean los correctos, haciéndose responsable de dicha compra/contratación. Luego ese comprobante es imputado a un Programa y cuenta contable presupuestada y rubricada por la directora, quien autoriza el pago de la misma de acuerdo a las condiciones pactadas y dependiendo del monto de la misma (caja chica, cheque, débito o transferencia bancaria).
- Los comprobantes una vez recepcionados, controlados e imputados son procesados a una planilla de excel por una de las agentes del Instituto para ser luego enviado periódicamente al responsable del proceso en el sistema contable Magic quién físicamente trabaja en otra dependencia de la municipalidad pero que realiza los asientos de apertura, diarios y de cierre de ejercicio del Instituto.

## **6. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES**

### **Observaciones:**

1. La totalidad de los comprobantes correspondiente al año 2017 son originales y cumplen con las formalidades y requisitos de AFIP.
2. En los casos que no existe recibo del proveedor del pago realizado, el Instituto usa como respaldo de la operación una fotocopia del cheque emitido haciéndole firmar en el



momento a quien retira el pago.

3. La ejecución presupuestaria publicada en la página del Instituto (transparencia -rendición de cuentas) no coincide con lo ejecutado según detalle del siguiente cuadro:

|                                      | <b>Ejecutado</b>      | <b>Publicado</b>      | <b>Diferencia</b>    |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|
| Actividades Centrales y Comunes      | \$1.718.745,29        | \$1.600.987,41        | \$117.757,88         |
| Agua y Saneamiento                   | \$142.155,42          | \$129.405,42          | \$12.750,00          |
| Educación y Comunicación Ambiental   | \$810.705,90          | \$764.513,23          | \$46.192,67          |
| Energías Renovables                  | \$235.131,67          | \$221.126,65          | \$14.005,02          |
| Movilidad Sustentable                | \$203.333,50          | \$189.333,50          | \$14.000,00          |
| GIRSU (Gestión Integral de Residuos) | \$280.159,38          | \$280.159,38          | \$0,00               |
| Biodiversidad y Verde Urbano         | \$251.212,33          | \$251.212,33          | \$0,00               |
| <b>TOTALES</b>                       | <b>\$3.641.443,49</b> | <b>\$3.436.737,92</b> | <b>-\$204.705,57</b> |

- Al obtener el estado de ejecución presupuestaria se visualiza que hay partidas presupuestadas de las cuales los gastos fueron superiores y hay otras que no fueron presupuestadas y en las cuales se registraron gastos.
- Si bien las partidas insuficientes se compensan con las que tienen saldo no superando el total del presupuesto autorizado, esos montos excedidos (según pantalla siguiente) no deberían quedar así expuestos al cierre del ejercicio:

Insttit para el Desarr.Sustent.      Estado de Ejecucion del Presupuesto de Gastos al 31/12/2017      Pag.: 1

MHOFF, Silvia-Auditoria      Selección: Cta.desde: B000000000000000000

| CUENTA                | Denominación                             | AUTORIZADO   | GASTADO      | DEUDA | PAGADO       | EXCEDIDO   | DISPONIBLE   |
|-----------------------|--|--------------|--------------|-------|--------------|------------|--------------|
| B.00.00.00.000.000.00 | EROGACIONES GENERALES                    | 5,561,500.00 | 3,641,443.49 |       | 3,641,443.49 |            | 1,920,056.51 |
| B.01.00.00.000.000.00 | ACTIV. CENTRALES Y COMUNES A PROGRA      | 1,639,000.00 | 1,718,745.29 |       | 1,718,745.29 | 79,745.29  |              |
| B.01.01.00.000.000.00 | Erogaciones corrientes                   | 1,589,000.00 | 1,498,966.71 |       | 1,498,966.71 |            | 90,033.29    |
| B.01.01.01.000.000.00 | Personal                                 | 1,000,000.00 | 876,960.66   |       | 876,960.66   |            | 123,039.34   |
| B.01.01.01.001.000.00 | Director ejecutivo                       | 800,000.00   | 789,063.12   |       | 789,063.12   |            | 10,936.88    |
| B.01.01.01.001.001.00 | Haberes con aportes                      | 622,000.00   | 619,080.05   |       | 619,080.05   |            | 2,919.95     |
| B.01.01.01.001.002.00 | Haberes sin aportes                      | 4,000.00     | 3,000.00     |       | 3,000.00     |            | 1,000.00     |
| B.01.01.01.001.003.00 | Aportes y contribuciones patronales      | 150,000.00   | 143,626.53   |       | 143,626.53   |            | 6,373.47     |
| B.01.01.01.001.004.00 | ART                                      | 23,850.00    | 23,251.98    |       | 23,251.98    |            | 598.02       |
| B.01.01.01.001.005.00 | Seguro obligatorio                       | 150.00       | 104.56       |       | 104.56       |            | 45.44        |
| B.01.01.01.002.000.00 | Personal administrativo                  | 200,000.00   | 87,897.54    |       | 87,897.54    |            | 112,102.46   |
| B.01.01.01.002.001.00 | Haberes con aportes                      | 130,000.00   | 56,467.79    |       | 56,467.79    |            | 73,532.21    |
| B.01.01.01.002.002.00 | Haberes sin aportes                      | 35,000.00    | 16,001.65    |       | 16,001.65    |            | 18,998.35    |
| B.01.01.01.002.003.00 | Aportes y contribuciones patronales      | 30,000.00    | 13,100.51    |       | 13,100.51    |            | 16,899.49    |
| B.01.01.01.002.004.00 | ART                                      | 4,850.00     | 2,282.14     |       | 2,282.14     |            | 2,567.86     |
| B.01.01.01.002.005.00 | Seguro obligatorio                       | 150.00       | 45.45        |       | 45.45        |            | 104.55       |
| B.01.01.02.000.000.00 | Bienes de consumo                        | 45,000.00    | 42,042.96    |       | 42,042.96    |            | 2,957.04     |
| B.01.01.02.001.000.00 | Limpieza y menaje                        | 15,000.00    | 11,846.07    |       | 11,846.07    |            | 3,153.93     |
| B.01.01.02.002.000.00 | Papejería, útiles de escritorio y libros | 20,000.00    | 9,617.28     |       | 9,617.28     |            | 10,382.72    |
| B.01.01.02.003.000.00 | Refrigerio y cafeteria                   | 5,000.00     | 20,279.61    |       | 20,279.61    | 15,279.61  |              |
| B.01.01.02.004.000.00 | Uniformes y equipo para el personal      | 5,000.00     | 300.00       |       | 300.00       |            | 4,700.00     |
| B.01.01.03.000.000.00 | Servicios no personales                  | 534,000.00   | 577,189.05   |       | 577,189.05   | 43,189.05  |              |
| B.01.01.03.001.000.00 | Conservaciones y reparaciones varias     | 30,000.00    | 7,385.00     |       | 7,385.00     |            | 22,615.00    |
| B.01.01.03.002.000.00 | Franqueros                               | 4,000.00     | 1,000.00     |       | 1,000.00     |            | 3,000.00     |
| B.01.01.03.003.000.00 | Fletes y acarreo                         | 60,000.00    | 5,558.11     |       | 5,558.11     |            | 54,441.89    |
| B.01.01.03.004.000.00 | Mant. y rep. de máquinas e instalaciones | 10,000.00    | 5,527.73     |       | 5,527.73     |            | 4,472.27     |
| B.01.01.03.005.000.00 | Retribución servicios técnicos y prof.   | 300,000.00   | 463,070.00   |       | 463,070.00   | 163,070.00 |              |
| B.01.01.03.006.000.00 | Premios y distinciones                   | 40,000.00    | 7,721.00     |       | 7,721.00     |            | 32,279.00    |
| B.01.01.03.007.000.00 | Retribución servicios privados           | 20,000.00    | 23,039.00    |       | 23,039.00    | 3,039.00   |              |

|  |   |      |
|--|---|------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |      |
|  | Informe Final                                       | IF02 |
|  |   | V1   |

**Descargo del auditado:**

*“La diferencia existente entre los datos publicados en la página web y lo realmente ejecutado se debe a que cuando se cargaron en la misma a principio de año, el ejercicio contable 2017 aún no estaba cerrado, luego de los ajustes correspondientes se elevaron los gastos de ciertos programas. Se procederá a actualizar los mismos.”*

*“En cuanto a las partidas que al cierre del ejercicio exceden el saldo autorizado para ejecutar de acuerdo al presupuesto oficial, a partir del presente cierre realizaremos las modificaciones presupuestarias pertinentes aplicando similar criterio al utilizado por el Municipio reglamentado en el artículo nº 12 de la Ordenanza Nº 3.090, siempre respetando los límites establecidos en la respectiva Ordenanza Presupuestaria, de forma tal de mejorar la exposición final del balance.”*

**Recomendación:**

Actualizar los datos de la ejecución presupuestaria del año 2017 publicados en la página web de acuerdo a los montos cerrados y presentados en la Municipalidad de Rafaela.

Aplicar similar criterio al utilizado por el municipio según artículo nro 12 de la Ordenanza Nº 3.090 en cuanto a las partidas que exceden el monto del presupuesto autorizado para el ejercicio 2018 y subsiguientes con la finalidad de mejorar la exposición de la ejecución presupuestaria, dejándolo debidamente documentado a través de una Resolución Interna que autorice a realizarlos.

4. **CAJA CHICA:** Se cotejaron los movimientos del mayor contable de caja chica con los comprobantes respaldatorios, los cuales se tipearon en una planilla de excel distinta a la enviada por la responsable de realizar la carga en la planilla que utiliza el Instituto y no se encontró diferencia alguna entre planillas.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |             |
|  | Informe Final                                       | <b>IF02</b> |
|  |   | <b>V1</b>   |

El total de erogaciones del año 2017 es de \$ 11761,33.

El saldo de la cuenta al 31/12/2017 es de \$ 2099,69 coincidente con el monto del arqueo de caja realizado el 29/12/2017 por el Instituto.

Se evidencia que hubo facturas de la E.P.E Nros 5-9774410 de \$ 568,65 y 5-9982058 \$ 22,59 pagadas con dichos fondos, siendo un gasto prohibido según lo determina la Resolución Interna Nº 6 del organismo "Procedimiento de caja chica".

**Descargo del auditado:**

*"En cuanto a la factura de EPE abonada mediante caja chica, dicho procedimiento se debió a que fue la primer factura que se abonó por la energía eléctrica del local la cual nunca fue recibida. Al encontrarse vencida no se pudo abonar electrónicamente. Todas las restantes fueron debitadas de la cuenta corriente. La posible solución a esto puede ser una resolución interna que explique lo sucedido. De parecerles correcto procedemos a realizarlo."*

**Recomendación:**

No es necesaria la realización de una resolución interna ya que es suficiente con la justificación a través del descargo recibido.

5. **OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS:** En la cuenta obligaciones presupuestarias años anteriores se registró un asiento por gastos que se duplicaron en ejercicio 2016 (ya que también se contabilizaron en la cuenta obligaciones del ejercicio) que totalizan 58709,16 correspondientes al Transporte Nueva Roma \$ 8362,72, ACDICAR \$ 6000, Falchini Mauro \$ 4427,39, Imprima \$ 2927,85, Kiosco Adriana \$ 926, Argentero \$ 13500, Alejandro Jurado \$ 20000 y Vivero Los Robles \$ 2565,20. Dicho ajuste se realizó aumentando el superávit en el ejercicio 2017 ya que fue la única forma de subsanar dicho error .

|  |   |      |
|--|---|------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |      |
|  | Informe Final                                       | IF02 |
|  |   | V1   |

En la cuenta obligaciones del ejercicio 2016 se incluyó la factura “B” Nro 9-859 de \$ 580 del proveedor Transporte Nueva Roma de fecha de emisión 03 de enero de 2017 la cuál correspondía contabilizarla directamente como gasto en el ejercicio siguiente.

El total de erogaciones registradas en la planilla que utiliza a diario el Instituto durante el ejercicio 2017 totaliza \$ 2.123.769,20 de los cuales \$ 253.820,58 corresponden a obligaciones del ejercicio. Dicho monto se corroboró con los comprobantes físicos donde se constata una diferencia de 0,02 correspondiente a las facturas y notas de crédito de Bici Peretti SA ya que se contabilizaron y pagaron por \$ 3997,08 pero el importe correcto era \$ 3997,06.

Se observa que al cierre del ejercicio las obligaciones pendientes de pago se registraron en la cuenta “Oblig. Del Ejercicio – C.02.02.02.000.000.00.00/5” y al realizar el asiento apertura en el ejercicio siguiente lo hacen con la cuenta "Oblig. Presup. años anteriores – C.02.02.01.000.000.00.00/0".

**Descargo del auditado:**

***“Respecto a la cuenta contable en la cual se registran las facturas pendientes de pago, al cierre del ejercicio se utilizó la cuenta Obligaciones del Ejercicio ya que son deudas del año. Cuando se realiza la apertura del siguiente ejercicio las mismas se registran en la cuenta Obligaciones Presupuestarias de años anteriores ya que entendemos refleja la realidad debido a que son deudas de años anteriores. De estar de acuerdo, en el próximo ejercicio podría realizarse la apertura utilizando la misma cuenta (Obligaciones del Ejercicio) y luego mediante otro asiento contable cancelar el saldo de dicha cuenta y computarlo como Obligaciones Presupuestarias de años anteriores.”***

**Recomendación:**

Utilizar al cierre y al inicio del ejercicio la misma cuenta contable para las obligaciones pendientes al cierre de ejercicio, ya que al ser canceladas las deudas en el ejercicio nuevo la



|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |             |
|  | Informe Final                                       | <b>IF02</b> |
|  |   | <b>V1</b>   |

misma quedaría con saldo cero hasta cargar nuevamente las obligaciones que surgan con un nuevo cierre.

6. **CUENTA BANCARIA:** Se cotejaron los movimientos del libro diario de la cuenta Banco de la Nación Arg. Nro C.01.01.02.001.000.00.00/2 con los comprobantes respaldatorios, a su vez se tipearon cada uno de ellos en una planilla de excel distinta a la enviada por la responsable de realizar la carga en la planilla que utiliza el Instituto para compararlos entre sí y detectar si hubo diferencias:

- La factura de la E.P.E FB N°5-42727014 de fecha 23/08/2017 por \$ 2001,92 no fue procesada en planilla y la factura de Medicar Work Nro 2-2931 de fecha 01/08/2017 se procesó por \$ 920 pero el valor real del comprobante es \$ 149. Cabe aclarar que los montos del mayor contable se registraron de manera correcta existiendo sólo la diferencia en la hoja de "Banco" en la planilla Gastos Generales que utiliza el Instituto.
- En el mayor contable se observa una registración de fecha 02 de enero de 2017 por ingreso no contabilizado en ejercicio 2016 de \$ 5000.
- Se realizaron las conciliaciones bancarias de todos los meses del ejercicio 2017 y se detectó una diferencia de 0,01 en el saldo registrado al inicio del ejercicio que se traslada en todos los meses subsiguientes. Al cierre del ejercicio se observan tres cheques pendientes de cobro:

| 12/17                                 | Mayor            | Extracto         |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>Saldos</b>                         | <b>594162,23</b> | <b>601372,24</b> |
| Cheque pendiente de cobro nro 1118729 | <b>500</b>       |                  |
| Cheque pendiente de cobro nro 1118733 | <b>3500</b>      |                  |
| Cheque pendiente de cobro nro 1118732 | <b>3210</b>      |                  |
| <b>Saldo final</b>                    | <b>601372,23</b> |                  |
| <b>Diferencia</b>                     | <b>-0,01</b>     |                  |

|  |   |      |
|--|---|------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |      |
|  | Informe Final                                       | IF02 |
|  |   | V1   |

- Con fecha 31 de julio se registró la baja del cheque nro 1118633 de \$ 585 de Cooperativa Luz de Esperanza Limitada por haberse vencido y no reclamado según la nota que deja constancia de fecha 16 de agosto de 2017.
- A partir de mayo de 2017 se aprobó el beneficio de reducción de la alícuota del impuesto al débito y crédito (gravamen Ley 25413) del 6 a 2,5 por mil.

**Descargo del auditado:**

***“Cabe aclarar que la planilla de excel donde se registran los comprobantes recibidos y en la cual se hace mención al faltante de una factura de E.P.E. y un importe incorrecto de Medica Work, se utiliza simplemente de forma provisoria, previa a la carga de la información en el Sistema Municipal. Si bien debería coincidir con este último registro, es en él donde se hacen los controles y ajustes oportunos para que no falten comprobantes imputados ni se carguen con valores erróneos.”***

***“Como bien menciona el informe, en el mes de mayo se gestionó la reducción de la alícuota en AFIP del impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios. De todos modos, luego de consultar a otros entes autárquicos de similar naturaleza (ICEDEL, IMV, CAEPAM) consideramos que el Instituto debiera estar exento de dicho tributo por lo cual continuamos con las gestiones tendientes a conseguirlo, pero debido a que no es un trámite habitual no hemos obtenido aún la exención a pesar de haber consultado a las áreas contables del Municipio así como en la dependencia de Rafaela de AFIP y el Banco Nación.”***

**Recomendación:**

Continuar con el trámite para la obtención de la exención del impuesto al débito y crédito bancario ya que al ser un organismo público debería estar exento del mismo.

|  |   |             |
|--|---|-------------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |             |
|  | Informe Final                                       | <b>IF02</b> |
|  |   | <b>V1</b>   |

7. **REMESA MUNICIPAL:** Las transferencias de las remesas municipales están es su totalidad registradas. Se realizó cruce de información entre el mayor contable de la que utiliza el municipio: B.03.01.01.015.000.00.00/8 “Instituto del Desarrollo Sustentable” y la cuenta que utiliza el Instituto A.01.01.00.000.000.00.00/0 “Transf. Remesa municipal” para la registración del dinero que recibe y de los pagos que realiza la municipalidad a cuenta del Instituto por:


- Contratos de locaciones de servicios 2017: Eberhardt, M. Eugenia; Daniele, Gisela y Caminos, Jorge Andrés.
- Costo de haberes de la directora: Caruso, María Paz y del personal afectado a tareas administrativas, operativas, técnicas y profesionales del Instituto: Amaya, Sergio Fabián y Ocampo, Caren Guadalupe.
- Gastos por viáticos, fotografías, grabaciones y propaladora.

8. **OTRAS ACLARACIONES:** No existe inventario de los bienes por sistema informático, sólo se registran los movimientos en una planilla manual. A través de la nota de fecha 21 de diciembre de 2017 han solicitado al Departamento de Informática de la Municipalidad de Rafaela la incorporación del módulo de inventario del sistema municipal (Magic) pero a la fecha no hubo respuesta de la misma.

**Descargo del auditado:**

***“Respecto al inventario volveremos a reclamar a Informática, igualmente estamos realizando uno con mayor formalidad a nivel interno.”***

***“En cuanto al resto de lo informado, consideramos salvo sugerencia contraria, continuar con el procedimiento actual de trabajo ya que el mismo permitió que el sistema administrativo***

|  |   |      |
|--|---|------|
|  <b>Ciudad de Rafaela</b><br>GOBIERNO MUNICIPAL | <b>Secretaría de Auditoría y Control de Gestión</b> |      |
|  | Informe Final                                       | IF02 |
|  |   | V1   |

***contable funcione de forma correcta, transparente y ordenada minimizando los errores y detectándolos a tiempo para poder ser subsanados.”***

**Recomendación:**

Realizar un análisis de costo-beneficio sobre la implementación de un software de contabilidad y de control de inventarios con el objetivo de automatizar las operaciones de tal manera que al cargar un comprobante se generen los asientos contables correspondientes con cuentas corrientes actualizadas de cada proveedor y que al cancelar las obligaciones por los medios de pagos con los que cuente el Instituto (ya sea efectivo-caja chica o banco-cheque o transferencias) se emita la liquidación de pago correspondiente.

El uso de sistemas computarizados permite crear informes de Diarios, Mayores o Estados Financieros de manera inmediata y sin contar con la necesidad de que una persona realice periódicamente asientos manuales. Esto significaría ahorro de tiempo y simplificación de operaciones.

**7. CONCLUSIÓN**

El procedimiento de trabajo que se implementa en el Instituto para el Desarrollo Sustentable se considera prolijo, ordenado y eficiente.

Pero de todas formas se requiere evaluar la posibilidad de utilizar un sistema computarizado contable y de control de inventarios que permita obtener información en el momento en que se quiera disponer de ella y sin tener que utilizar archivos externos (planillas excel) o de la afectación de personal para que actualice o registre los movimientos en el sistema utilizado en la actualidad.

Rafaela, 18 de Octubre de 2018.